



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2013-MPT

Pampas, 25 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 232-2013-MPT-GDU, de fecha 24 de abril de 2013, del Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Opinión Legal N° 0216-2013-RALZ-GAJ-MPT/P del Abog. Raúl A. Linares Zorrilla - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 189-2013-MPT-GDUI del Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo urbano e Infraestructura, Informe N° 045-2013-MPT-SGSyLO del B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 018-2013-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, sobre la Liquidación Técnica y Financiera de Contrato de la Obra: “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja -Huancavelica”, entre otros documentos, y;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0264-2011-MPT-SGL, de fecha 31 de mayo de 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C., cuyo Representante es el Sr. Luis Wilmer Mendo Salome - Gerente General; para la ejecución de la obra “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja -Huancavelica”, por la suma de S/. 545,751.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO con 90/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Ing. Lucio Aquino Casas, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego del cual la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallada en el informe final, luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, y dan por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 018-2013-KCM, la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica”;

Que, con Informe N° 045-2013-MPT-SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra, “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica”; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada con fecha 17 de enero de 2013: según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Monto del Contrato de obra:

S/.545,751.90

Total cobrado por el contratista

S/.491,176.71

Retención de fondo de garantía 10%

S/. 54,575.19

SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA:

Retención del fondo de garantía 10%

S/.54,575.19

Que, a través de la Opinión Legal N° 0216-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar procedente la Liquidación de Obra “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 232-2013-MPT-GDUI, de fecha 24 de abril de 2013, el Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite al despacho de Alcaldía los informes correspondientes a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C., asimismo solicita la emisión de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de obra, indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 54,575.19 Nuevos Soles, que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “ ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA del Contrato de Ejecución de Obra 0264-2011-MPT-SGL, por el Importe de **S/.545,751.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO con 90/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de la obra “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica”; ejecutada por Contrata, por la **Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C.**; dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la **Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C.**; por el importe total de **S/. 54,575.19 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIETOS SETENTA Y CINCO con 19/100 NUEVOS SOLES)**, que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel Cumplimiento, de la obra “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación respectiva del presente acto resolutivo a la empresa contratista.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comun Gavilan
ALCALDE

